



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

## LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25-2022-MDK/A**

Kimbiri, 13 de enero del 2022.

#### VISTO:

EL INFORME N° 003-2022-MDK-GM, de fecha 11 de enero del 2022, de Gerencia Municipal; EL INFORME N° 004-2022-MDK/ECHCL-S.A, para la designación mediante acto resolutorio de los responsables de manejo de Caja Chica de las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política del Perú vigente, la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77. 15 y su modificatoria, que dictó Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77. 15, estableció que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Directiva N° 001-2015-MDK/A "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI" se estableció que el Fondo Fijo para Caja Chica es aplicable únicamente para atender gastos menudos, que demanden su cancelación inmediata, de naturaleza urgente y que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad. Debe utilizarse por razones de agilidad y costo, cuando la duración del proceso rutinario del pago pueda afectar la eficiencia de las operaciones de la Municipalidad. Los responsables de la Administración de los Fondos, serán designados por una Resolución de Alcaldía, mediante la cual se autoriza la apertura y manejo del mismo; en tal sentido, estando al contenido del documento de la referencia y con el objetivo de racionalizar los gastos con cargo a los recursos de dicho fondo, promoviendo el uso eficiente y responsable por parte de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Que, acorde a lo establecido en el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77. 15, con fecha 11 de enero del 2022, mediante Informe N° 003-2022-MDK-GM, Gerencia Municipal a cargo del CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, remite su propuesta para la designación del responsable de caja chica (*por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados*) el mismo que responde a la necesidad de contar con un fondo para la atención de gastos menudos y urgentes por parte de las áreas administrativas de la institución. Del mismo modo, la Srta. Evelin Charo Curiñaupa Lizárraga en su condición de secretaria de Alcaldía presenta el Informe N° 004-2022-MDK/ECHCL-SA, y solicita la emisión del acto resolutorio que designe a la responsable para el manejo de fondo de caja chica cuya fuente de financiamiento consigne *Fondo de Compensación Municipal*;

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, contando con la opinión favorable de Gerencia Municipal, Dirección General de Asesoría Jurídica, y Dirección General Administración, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, como responsables del manejo de CAJA CHICA para el presente periodo 2022, a los siguientes servidores:

Cc.  
GM  
GOSSP  
RC  
SG



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25-2022-MDK/A**

N°	RESPONSABLE	DNI N°	CARGO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGÁNICA	FUENTE DE FNTO.	MONTO
01	EVELIN CHARO CURIÑAUPA LIZARRAGA	42811256	Secretaria de Alcaldía	ALCALDÍA	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 3,000.00
02	MAX JOHEI DE LA CRUZ PAZ	70447080	Auxiliar Coactivo	GERENCIA MUNICIPAL	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 2,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER al Director General de Administración realizar la supervisión y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la "Directiva para la Administración del Fondo fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri".

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores designados y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

  
CELESTINO RIDMAN AYQUIPA QUISPE  
ALCALDE (e)



Cc.  
GM  
GDSSP  
RC  
SG